CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 022-2024 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR ELCONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger Contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante resolución No. 02-002 del 02 de enero de 2024 el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en a la Dra. ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO A CONTRATAR

"**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, DOS (2) TRANSFORMADORES Y DOS (2) ELECTROBARRAS DISPUESTAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**". A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	72154300	Mantenimiento preventivo equipo electrógeno de respaldo 500KVA modelo AD500S	Unidad	**Referencia del equipo:** Planta eléctrica Marca: Doosan Modelo: AD500S Versión: cabinada Potencia: 625 KVA/500 KVA Aplicación: Emergencia Tipo de uso: Universidad Motor: Doosan DP158LDS Generador: AGG KI 544D **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento**: Visita sin cambio de insumo incluye - Inspección general del equipo - Inspección del estado transferencia manual (sin intervenir transferencia general de la subestación) - Revisión de los elementos auxiliares tales como: cargador de baterías, precalentador, tanque auxiliar de combustible - Verificación de cableados de fuerza - Mantenimiento preventivo sin cambio de insumos - Limpieza general - Chequo de vibraciones y ruidos - Revisión del sistema de lubricación - Revisión del sistema de combustible - Revisión del sistema de refrigeración - Revisión del sistema de amortiguación - Revisión de la presión del aceite - Revisión de filtros de aire, combustible y aceite	7

				- Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador - Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería y temperatura - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor - Nivel de agua de las baterías - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control **Se realizarán tres (3) mantenimientos sin cambio de insumos incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de las actividades**	
2	72154300	Mantenimiento preventivo equipo electrógeno de respaldo 500KVA modelo AD500S	Unidad	**Referencia del equipo:** <u>Planta eléctrica</u> Marca: Doosan Modelo: AD500S Versión: cabinada Potencia: 625 KVA/500 KVA Aplicación: Emergencia Tipo de uso: Universidad Motor: Doosan DP158LDS Generador: AGG KI 544D **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento**: <u>Visita con cambio de insumo incluye</u> - Revisión general del equipo - **Agua para batería**	1

				- **Cambio de filtros de combustible primario** - **Cambio de filtros de combustible secundario** - **Cambio de filtros de aceite** - **Cambio de filtros de aire** - **Suministro de aceite** - **Suministro de refrigerante** - Pruebas - Limpieza general - Chequeo de vibraciones y ruidos - Revisión del sistema de lubricación - Revisión del sistema de combustible - Revisión del sistema de refrigeración - Revisión del sistema de amortiguación - Revisión de la presión del aceite - Revisión de filtros de aire, combustible y aceite los cuales se cambiarán conforme el tiempo establecido por funcionamiento y tiempo, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato. - Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador - Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería y temperatura - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control **Se realizará un (1) mantenimiento con cambio de insumos incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de las actividades**	
3	72154300	Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica clase F, 630 KVA, 13200/208-127V, incluye electrobarra 1600A Schneider Eléctric	Unidad	**Referencia del equipo:** <u>Transformador de Potencia</u> Número de fases: 3 Clase de aislamiento: F Refrigeración: AA (seco) Potencia nominal: 630 KVA Relación de transformación: 13200/208-120 Conexión del primario: Triángulo Conexión del secundario: Estrella Grupo de conexión Dy5 <u>Electrobarra 1600A</u> Número de fases: 3 Número de neutros: 1 Capacidad amperimétrica: 1600A	1

				Número de Cajas para Derivación: 7 Número de Flanges: 1 Número de Joint´s: 5 Longitud (m): 111 **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento preventivo para transformador:** - Termografías con inspección previa de transformador en condiciones de plena carga asignada - Medición de voltaje y corriente en el devanado secundario - Medición de la secuencia de fases - Análisis de respuesta bajo desenergización del transformador en seccionador principal (en media tensión) - Medición de puesta a tierra y verificación de tensión - Medición de resistencia Óhmica de los devanados - Pruebas de aislamiento entre devanado primario y secundario y entre devanados con respecto a tierra - Verificación de la relación de transformación - Limpieza interna en celda de transformador - Limpieza general de terminales premoldeados y disipadores en bornes del devanado primario - Limpieza general en cárcamo para inspección en línea de llegada al transformador (en media tensión) - Retorqueo en terminales del primario y secundario - Análisis de respuesta ante energización - Inspección visual del estado en las conexiones en terminales y bornes de la máquina **Actividades de mantenimiento preventivo para Electrobarra:** - Ajuste, retorqueo y limpieza de Flanges - Ajuste, retorqueo y limpieza de Joint´s en tramos verticales y horizontales y posibilidades estructurales de la edificación - Ajuste, retorqueo y limpieza en cajas de derivación - Medición de aislamiento entre fases, neutro y tierra - Termografía general en estado de servicio **Se realizará un (1) mantenimiento preventivo tanto al transformador como a la electrobarra, el valor del mantenimiento incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de la actividad**	
4	72154300	Mantenimiento preventivo a subestación clase F, 1mva, 13200/208-127,	Unidad	**Referencia del equipo:** Transformador de Potencia	1

		incluye electrobarra 3200ª – 2000ª Zucchini		Número de fases: 3 Clase de aislamiento: F Refrigeración: AA (seco) Potencia nominal: 1000 KVA Relación de transformación: 13200/208-120 Conexión del primario: Triángulo Conexión del secundario: Estrella Grupo de conexión Dy5 <u>Electrobarra 1600A</u> Número de fases: 3 Número de neutros: 1 Capacidad amperimétrica: 3200A Número de Cajas para Derivación: 0 Número de Flanges: 1 Número de Joint´s: 2 Longitud (m): 12 **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio B de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento subestación:** - Termografías con inspección previa de transformador en condiciones de plena carga asignada - Medición de voltaje y corriente en el devanado secundario - Medición de la secuencia de fases - Análisis de respuesta bajo desenergización del transformador en seccionador principal (en media tensión) - Medición de puesta a tierra y verificación de tensión - Medición de resistencia Óhmica de los devanados - Pruebas de aislamiento entre devanado primario y secundario y entre devanados con respecto a tierra - Verificación de la relación de transformación - Limpieza interna en celda de transformador - Limpieza general de terminales premoldeados y disipadores en bornes del devanado primario - Limpieza general en cárcamo para inspección en línea de llegada al transformador (en media tensión) - Retorqueo en terminales del primario y secundario - Análisis de respuesta ante energización - Inspección visual del estado en las conexiones en terminales y bornes de la máquina	

				Actividades de mantenimiento preventivo para Electrobarra: - Ajuste, retorqueo y limpieza de Flanges - Ajuste, retorqueo y limpieza de Joint´s en tramos verticales y horizontales y posibilidades estructurales de la edificación - Medición de aislamiento entre fases, neutro y tierra - Termografía general en estado de servicio **Se realizará un mantenimiento preventivo tanto al transformador como a la electrobarra, el valor del mantenimiento incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de la actividad**	

2. PLAZOS DEL CONTRATO

El término en el cual el contratista se compromete a prestar el servicio para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, DOS (2) TRANSFORMADORES Y DOS (2) ELECTROBARRAS DISPUESTAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"**, será hasta el 16 de diciembre de 2024, de conformidad a la frecuencia contemplada de la ficha técnica.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, DOS (2) TRANSFORMADORES Y DOS (2) ELECTROBARRAS DISPUESTAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER", asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($26.743.267)** respaldado mediante CDP No. 24-00996 del 12 de junio de 2024.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagara al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Pagos parciales durante la vigencia del contrato y que correspondan a los servicios de mantenimiento efectivamente prestados, de acuerdo a los valores señalados en la propuesta de prestación de servicios, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, y los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

a. RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, no corresponda lo indicado en la presente invitación o contenga precios artificialmente bajos.
g. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación publica
h. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley.
i. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
j. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
k. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
l. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
n. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.

o. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
p. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
q. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
r. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la oferta económica.

b. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábil eso porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.
d. La decisión correspondiente se publicará en el SECOP II, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

6. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales deberán hacer parte integral de la propuesta presentada, junto con la oferta económica.

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad Jurídica.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de constitución del consorcio o unión temporal *Documento que acredita capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia

7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
	social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.

13	Experiencia	Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el del presente proceso de selección, y su valor ejecutado sea igual o mayor a 20,57 SMMLV, calculados a la fecha de terminación del contrato. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación o liquidación. Cuando el contrato haya sido suscrito con una entidad o persona privada se debe allegar fotocopia de la factura correspondiente y el certificado de recibo a satisfacción y liquidación del(os) contrato(s) acreditado(s). Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Las Unidades Tecnológicas de Santander se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. En concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente que reglamenta la ejecución de este tipo de contratos, la Entidad considera importante requerir experiencia a los proponentes, toda vez que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica competente que cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato, razón por la cual, a través de la exigencia del requisito habilitante de experiencia, se puede garantizar la idoneidad del contratista, evitando de esta manera un perjuicio que repercuta en aspectos legales y económicos para la institución en calidad de entidad contratante.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

El Comité Evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

10. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir

compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanza les y legales que se enuncian a continuación:

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		

RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

a. ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

N/A

11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONESSURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de cumplimiento.

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando la

propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contrato Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (IVA incluido)	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.	

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) *Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberán:*
   a) *colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;*
   b) *acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;*
   c) *obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;*
   d) *garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos;*
   e) *no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.*
2) *Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.*
3) *Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.*
4) *Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.*
5) *Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.*
6) *Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.*
7) *Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.*
8) *Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.*

9) *Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.*
10) *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.*
11) *Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.*

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades que contemplan la rutina de mantenimientos preventivos con cambio y sin cambio de insumos, para cada uno de los equipos y con las frecuencias descritas en las especificaciones de la ficha técnica.
2. Realizar reparaciones o cambios de repuestos que no están incluidos en el contrato de servicio, ocasionadas por causas extrínsecas.
3. El servicio se presta por orden de servicio, previa cotización aprobada por la institución.
4. El Tiempo de respuesta en sitio para cualquier reporte de mantenimiento debe ser de máximo veinticuatro (24) horas después de reportado el incidente.
5. El mantenimiento debe ser realizado por personal capacitado y competente en la materia.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe dela contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación delas ofertas
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Yaderson Yesith Gómez Socarras – Contratista UTS.
Proyectó aspectos técnicos: Gali Nayiver Grimaldos Robayo - Contratista UTS.
Realizó estudio de mercados: María Isabel Acuña Gutiérrez - Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista UTS.
Establece y revisa aspectos jurídicos: Alvaro Benavides Mateus - Asesor

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a

continuación: Ciudad, dia,mes,año

Señores:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los Estudiantes No.9- 82Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No._____

Nosotros los suscritos:(nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no n Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentrode los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación

_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y queaceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente No. del NIT
Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

Nombre del Representante Legal

C. No._____de

Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

PROCESO
No. : _____
Objeto _____
: ___
Proponente _____
: ___

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

**: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debeespecificar el porcentaje de participación en ese contrato.*

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con loestablecido en la Invitación Pública.

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T

FORMULARIO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	72154300	Mantenimiento preventivo equipo electrógeno de respaldo 500KVA modelo AD500S	Unidad	**Referencia del equipo:** Planta eléctrica Marca: Doosan Modelo: AD500S Versión: cabinada Potencia: 625 KVA/500 KVA Aplicación: Emergencia Tipo de uso: Universidad Motor: Doosan DP158LDS Generador: AGG KI 544D **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada	7			

				en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento**: <u>Visita sin cambio de insumo incluye</u> - Inspección general del equipo - Inspección del estado transferencia manual (sin intervenir transferencia general de la subestación) - Revisión de los elementos auxiliares tales como: cargador de baterías, precalentador, tanque auxiliar de combustible - Verificación de cableados de fuerza - Mantenimiento preventivo sin cambio de insumos - Limpieza general - Chequo de vibraciones y ruidos - Revisión del sistema de lubricación - Revisión del sistema de combustible - Revisión del sistema de refrigeración - Revisión del sistema de amortiguación				

				- Revisión de la presión del aceite - Revisión de filtros de aire, combustible y aceite - Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador - Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería y temperatura - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor - Nivel de agua de las baterías - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control **Se realizarán tres (3) mantenimientos sin cambio de insumos incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de las actividades**				

2	72154300	Mantenimiento preventivo equipo electrógeno de respaldo 500KVA modelo AD500S	Unidad	**Referencia del equipo:** <u>Planta eléctrica</u> Marca: Doosan Modelo: AD500S Versión: cabinada Potencia: 625 KVA/500 KVA Aplicación: Emergencia Tipo de uso: Universidad Motor: Doosan DP158LDS Generador: AGG KI 544D **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento**:	1			

				<u>Visita con cambio de insumo incluye</u> - Revisión general del equipo - **Agua para batería** - **Cambio de filtros de combustible primario** - **Cambio de filtros de combustible secundario** - **Cambio de filtros de aceite** - **Cambio de filtros de aire** - **Suministro de aceite** - **Suministro de refrigerante** - Pruebas - Limpieza general - Chequeo de vibraciones y ruidos - Revisión del sistema de lubricación - Revisión del sistema de combustible - Revisión del sistema de refrigeración - Revisión del sistema de amortiguación - Revisión de la presión del aceite - Revisión de filtros de aire, combustible y aceite los cuales se cambiarán conforme el tiempo establecido por funcionamiento				

				y tiempo, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato. - Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador - Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería y temperatura - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control **Se realizará un (1) mantenimiento con cambio de insumos incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de las actividades**				

3	72154300	Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica clase F, 630 KVA, 13200/208-127V, incluye electrobarra 1600A Schneider Eléctric	Unidad	**Referencia del equipo:** <u>Transformador de Potencia</u> Número de fases: 3 Clase de aislamiento: F Refrigeración: AA (seco) Potencia nominal: 630 KVA Relación de transformación: 13200/208-120 Conexión del primario: Triángulo Conexión del secundario: Estrella Grupo de conexión Dy5 <u>Electrobarra 1600A</u> Número de fases: 3 Número de neutros: 1 Capacidad amperimétrica: 1600A Número de Cajas para Derivación: 7	1			

				Número de Flanges: 1 Número de Joint´s: 5 Longitud (m): 111 **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio A de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento preventivo para transformador:** - Termografías con inspección previa de transformador en condiciones de plena carga asignada - Medición de voltaje y corriente en el devanado secundario - Medición de la secuencia de fases - Análisis de respuesta bajo desenergización del transformador en seccionador principal (en media tensión) - Medición de puesta a tierra				

				y verificación de tensión - Medición de resistencia Óhmica de los devanados - Pruebas de aislamiento entre devanado primario y secundario y entre devanados con respecto a tierra - Verificación de la relación de transformación - Limpieza interna en celda de transformador - Limpieza general de terminales premoldeados y disipadores en bornes del devanado primario - Limpieza general en cárcamo para inspección en línea de llegada al transformador (en media tensión) - Retorqueo en terminales del primario y secundario - Análisis de respuesta ante energización - Inspección visual del estado en las conexiones en terminales y bornes de la máquina **Actividades de mantenimiento**				

				preventivo para Electrobarra: - Ajuste, retorqueo y limpieza de Flanges - Ajuste, retorqueo y limpieza de Joint´s en tramos verticales y horizontales y posibilidades estructurales de la edificación - Ajuste, retorqueo y limpieza en cajas de derivación - Medición de aislamiento entre fases, neutro y tierra - Termografía general en estado de servicio **Se realizará un (1) mantenimiento preventivo tanto al transformador como a la electrobarra, el valor del mantenimiento incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de la actividad**				

4	72154300	Mantenimiento preventivo a subestación clase F, 1mva, 13200/208-127, incluye electrobarra 3200ª – 2000ª Zucchini	Unidad	**Referencia del equipo:** <u>Transformador de Potencia</u> Número de fases: 3 Clase de aislamiento: F Refrigeración: AA (seco) Potencia nominal: 1000 KVA Relación de transformación: 13200/208-120 Conexión del primario: Triángulo Conexión del secundario: Estrella Grupo de conexión Dy5 <u>Electrobarra 1600A</u> Número de fases: 3 Número de neutros: 1 Capacidad amperimétrica: 3200A Número de Cajas para Derivación: 0	1			

				Número de Flanges: 1 Número de Joint´s: 2 Longitud (m): 12 **Ubicación física del equipo:** Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio B de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga. **Actividades de mantenimiento subestación:** - Termografías con inspección previa de transformador en condiciones de plena carga asignada - Medición de voltaje y corriente en el devanado secundario - Medición de la secuencia de fases - Análisis de respuesta bajo desenergización del transformador en seccionador principal (en media tensión) - Medición de puesta a tierra y verificación de tensión				

				- Medición de resistencia Óhmica de los devanados - Pruebas de aislamiento entre devanado primario y secundario y entre devanados con respecto a tierra - Verificación de la relación de transformación - Limpieza interna en celda de transformador - Limpieza general de terminales premoldeados y disipadores en bornes del devanado primario - Limpieza general en cárcamo para inspección en línea de llegada al transformador (en media tensión) - Retorqueo en terminales del primario y secundario - Análisis de respuesta ante energización - Inspección visual del estado en las conexiones en terminales y bornes de la máquina **Actividades de mantenimiento**				

				preventivo para Electrobarra: - Ajuste, retorqueo y limpieza de Flanges - Ajuste, retorqueo y limpieza de Joint´s en tramos verticales y horizontales y posibilidades estructurales de la edificación - Medición de aislamiento entre fases, neutro y tierra - Termografía general en estado de servicio **Se realizará un mantenimiento preventivo tanto al transformador como a la electrobarra, el valor del mantenimiento incluye todos los gastos de insumos, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás gastos necesarios para la ejecución de la actividad**				

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA 1: *La oferta económica deberá corresponder al presupuesto oficial y presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.*

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de (Proponente) _____ de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

Conozco la Política de Tratamiento de Información de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Firma